



DECRETO Nº **1631**
TEMUCO, **01** OCT. 2018
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|-----------------------------------|---|------------|
| Nombre: CONSUELO PATRICIA KAISER MÁRQUEZ | | Rut: | |
| Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Detección, Intervención y Referencia 2018, en el CESFAM Monseñor Sergio Valech, de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla: | | | |
| 1.- Aplicación de tamizajes AUDIT, ASSIST Y CRAFTT 2.- Realización de Intervención (mínima, breve o derivación asistida) 3.- Acompañamiento y monitoreo de derivaciones asistidas 4.- Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal. 5.- Encargado de registros estadísticos 6.- Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal. 7.- Participar de capacitación convocada por el nivel central. 8.- Enviar mensualmente los formularios, estadística e informes de ejecución a la coordinación comunal. | | | |
| Monto Total | \$412.790.- | | |
| Periodo desde | 01.09.2018 | Hasta | 15.12.2018 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" | Nombre: Programa Detección, Intervención y Referencia. | |
| Centro Costo | 32.35.00 | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$412.790.- (cuatrocientos doce mil setecientos noventa pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CF / MBR / CFV / arg

- DISTRIBUCION:**
- Of. de Partes Municipales
 - Departamento de Salud



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



5531 / 20-09-18